

ENVIADA A PUBLICAR 05-03-2009

**APLICACIÓN SENTENCIA RECONOCIMIENTO
ANTIGÜEDAD CONTRATACIONES TEMPORALES
JUICIO 12 DE MARZO 2009**

En diciembre de 2007 el Tribunal Supremo ratificó la sentencia ganada por Comfia –CC.OO. en la Audiencia Nacional reconociendo todo el tiempo efectivo trabajado, con independencia del tiempo transcurrido entre contrato y contrato, a efectos de promoción y cobro de antigüedad (trienios). En Enero de 2008 solicitamos por escrito a la Dirección de la Caja, aplicación de esta sentencia (circular 29-01-08). Durante el año 2008 nuestra Sección Sindical mantuvo reuniones con la Dirección de Recursos Humanos para aplicar este derecho a los trabajador@s afectados en nuestra Caja. Se alcanzó un compromiso verbal para su aplicación y se nos pidió tiempo para calcular y estudiar el alcance de esta medida.

El tiempo pasó y nuestra paciencia se agotó en la primavera de 2008 (circular 08-05-2008). No quedó más remedio que tomar la vía judicial. Las demandas comenzaron a llegar a la Caja en septiembre de 2008, fijándose el primer juicio para diciembre de ese mismo año. Ante el aluvión de demandas, la Caja decidió agruparlas y presentar ante la Audiencia Nacional un conflicto colectivo. El juicio está fijado para el próximo día 12 de marzo de 2009.

Durante todo este tiempo la Dirección de Recursos Humanos no ha querido reconocer este derecho a los trabajador@s. Todavía están a tiempo para rectificar y negociar.

Instamos pues a la Dirección de la CAM a que regularicen la situación de todos aquellos trabajadores y trabajadoras afectados, reconociendo nuevos niveles o trienios y modificando fechas de vencimientos futuros, no sólo porque esto es lo que corresponde sino, también, porque es lo justo.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____
Caja _____ Centro de trabajo _____
Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Envíalo por valija a la Sección Sindical de CC.OO. en la CAM

Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 27. 03007- ALICANTE –tel.: 965 10 54 62
C/ Corazón de María, 70 /entreplanta. 28002 - MADRID –tel.: 915 10 58 16
Avda. Fernando el Católico, 14. 46008-VALENCIA -tel.: 963 91 46 61

